

 <p>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE <small>Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal</small></p>	<b>Documento:</b> Formato de Convocatoria.		 <p>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA HUASTECA HIDALGUENSE</p>	
	<b>Área:</b> Dirección de Administración y Finanzas	ISO 9001:2008		7.4.1
	<b>Código:</b> FGI-AF-36	ISO 14001:2004		4.1.1
	<b>Revisión No.:</b> 00 <b>Fecha:</b> 21/10/2016	NMX R-025-SCFI-2015		5.3.3.2.2

## CONVOCATORIA

La Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense convoca a profesionistas que cuenten con: Licenciatura en Trabajo Social, a participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL** y poder formar parte del área de Psicología.

Requisitos:

- ✓ Experiencia Profesional: 2 años en su área de competencia

Interesados/as ingresar y descargar los formatos en la página [www.uthh.edu.mx](http://www.uthh.edu.mx) portal de Recursos Humanos:

- ✓ Solicitud de Trabajo con fotografía.
- ✓ Currículum Vitae documentado.

Y entregarlos al departamento de Recursos Humanos de la UTHH Dirección: Col. Tepoxteco, carretera Huejutla, Chalahuiyapa s/n Huejutla de Reyes, Hidalgo, al correo electrónico [recursoshumanos@uthh.edu.mx](mailto:recursoshumanos@uthh.edu.mx) o llamar a los teléfonos 01 789 893-31-30 Ext.116

La U.T.H.H cuenta con un comité de selección, que revisará la documentación presentada y decidirán quienes de los/las participantes pasaran a las etapas del proceso de selección que consisten en:

- ✓ Entrevista
- ✓ Examen Psicométrico
- ✓ Examen escrito

La UTHH en apego a las prácticas de Igualdad laboral y no discriminación NMX-R-025-SCFI-2015 en cumplimiento al punto 5.3.3.2.2 "Contar con un proceso de Reclutamiento y Selección de Personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades" y en cumplimiento del art. 1° de la LFPED se prohíbe la solicitud de certificados médicos de no embarazo y virus de inmunodeficiencia humana (VIH)  
Con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos art. 6 con las fracc. I – VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo Art. 27 y 36 y el Código de Ética en su art. IX Manejo de la información y Documentación: Apartado 2. Información confidencial: La información confidencial de la Universidad es un recurso importante para realizar sus operaciones y sus miembros son responsables de su uso apropiado. Los/Las aspirantes a ocupar un puesto tendrán la seguridad de que la documentación e información proporcionada para el proceso de selección de personal será utilizada de manera confidencial y únicamente para su fin establecido.

**LA RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SERÁ INAPELABLE**